

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336 FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: <u>cisec@unsa.edu.ar</u> presiden@unsa.edu.ar Avda, Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN Nº 411/2018-CI

SALTA, 8 de noviembre de 2018

VISTO:

La Convocatoria 2018 para la presentación de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, aprobada por resolución N° 099/2018-CI y sus prórrogas por Res. N° 266/2018-CI y Res. N° 216/2018-CI.

El Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Res. 089/2018-CCI, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Nº 259/18-CI se declara como admisible la presentación de SOSA, MARÍA DEL ROSARIO para su evaluación como Proyecto Tipo "A".

Que la presentación referida fue evaluada de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación en su Art. 15º y cuenta con dos evaluaciones aprobadas.

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos en su Despacho Nº 27 aconseja aprobar para su ejecución el Proyecto Tipo "A" de título "HISTORIA DE LAS CIENCIAS NATURALES Y SOCIALES: ANÁLISIS EPISTEMOLÓGICO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.".

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,



T.E. (Directos): 054-387-4255406/336 FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar presiden@unsa.edu.ar Ayda, Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN Nº 411/2018-CI

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad referéndum del Consejo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar para su ejecución como Proyecto de Investigación Tipo "A", la presentación realizada por SOSA, MARÍA DEL ROSARIO, DNI Nº 17581878, de título "HISTORIA DE LAS CIENCIAS NATURALES Y SOCIALES: ANÁLISIS EPISTEMOLÓGICO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.", asignándole el Nº 2517, con fecha de inicio el 01 de enero de 2019 y finalización el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Informar al Director/a que se otorgara un subsidio de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, el cual estará sujeto a las condiciones establecidas en el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS Nº 432/99 y su modificatoria por Res. CS Nº 222/12, comprometiéndose además a: notificar toda innovación o modificación del grupo de trabajo, presentar el Informe Final correspondiente hasta 3 (tres) meses después de su finalización o hasta la fecha que indique este Consejo.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente al Director/a y a la Dirección de Programas y Proyectos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

> Dra. MARIELA FINETH Secretaria Técnica Consejo de Indesigación - DACO

TA FT TABETH TO Presidente

Conselo de Investigación - LINC